



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **30** DE **MAYO** DE **2023**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN: CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES NÚMERO 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06890, EN DONDE SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE **FALLO** A LA PRESENTE LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL PUNTO 5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, SUBNUMERAL 5.3. EMISIÓN DEL FALLO, DE LA CONVOCATORIA. -----

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. **MÓNICA PORTUGUÉS CAMARGO**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA CONFORME SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5., SUBNUMERAL 5.4, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. -----

LA PRESIDENTA DEL ACTO, ES ASISTIDA POR EL LIC. **EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO POR ASÍ COMO POR EL LIC. **ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, COMO ÁREA TÉCNICA. -----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. **HUGO MUNIVE LARA**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE NORMAS. -----

POR LO QUE SE REFIERE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA ING. **JAQUELINE ADRIANA PÉREZ MANJARREZ**, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRA DE FORMA VIRTUAL VÍA ZOOM. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY Y 45, DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO. -----

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ÚNICO LICITANTE PARTICIPANTE A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET) DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA FUE EVALUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MIENTRAS QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL LIC. **ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, COMO ÁREA TÉCNICA, DERIVADO DE LO CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

2023
Francisco
VILLA



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	LICITANTE	
		ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
6.1 INCISO A	FORMATO DE ACREDITACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.	SI	
6.1 INCISO B	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	SI	
6.1 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	SI	
6.1 INCISO D	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL).	SI	
6.1 INCISO E	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 6.	SI	
6.1 INCISO F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO 7.	SI	
6.1 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE LA EMPRESA. ANEXO 10. -CONSTA DE DOS HOJAS-	SI	
6.1 INCISO H	PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, O EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE NO ES UNA PROPUESTA CONJUNTA	SI	
6.1 INCISO I	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE	SI	
6.1 INCISO J	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO 12.	SI	







REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

ACTA DE FALLO

6.1 INCISO K	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL MISMO COMO LO SEÑALA EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTE. DEBERÁ ANEXAR ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.	SI	
6.1 INCISO L	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS. ANEXO 13.	SI	
6.1 INCISO M	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULO II Y III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, APLICABLE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MAYO DE 2016. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. (ANEXO 14).	SI	
6.1 INCISO N	CONFIDENCIALIDAD. EL LICITANTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ANEXO 15.	SI	
6.1 INCISO O	PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDO POR EL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	SI	
6.1 INCISO P	PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	SI	





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

6.1 INCISO Q	PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL EN LA LIGA www.infonavit.org.mx , DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LAS QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA.	SI	
6.1 INCISO R	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" Y "MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS", QUE PODRÁN FORMULAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcion publica.gob.mx . LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CON UN MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DE TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	SI	
6.1 INCISO S	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA POR EL SAT.	SI	
6.1 INCISO T	PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).	SI	
6.1 INCISO U	DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE ANEXO 5, QUE SE LE OTORQUE O EN SU CASO PODER NOTARIAL CON EL QUE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.	SI	

DE LA REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA RECIBIDA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL "6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, TAL COMO LO INDICA EL NUMERAL 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN, DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: -----

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES
"6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN."

2023
Francisco
VILA





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

ACTA DE FALLO

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ESTO ÚLTIMO TAMBIÉN SUCEDERÁ SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LOS LICITANTES, ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.”

LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL NUMERAL 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2. Y 6.3, DE ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO 22 DE ESTA CONVOCATORIA.

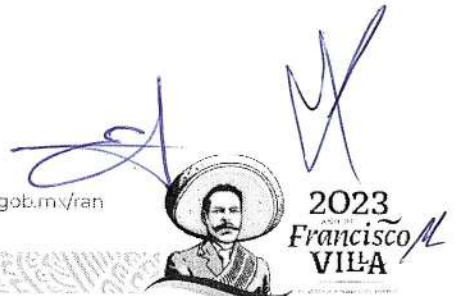
C) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO “CUMPLE/NO CUMPLE.”

EVALUACIÓN TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, EL LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGFA/DRMSG/DSM/104/2023, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V., PARA EL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7.2. EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“Derivado de la revisión y análisis de la proposición técnica presentada por la empresa participante, se determinó que la empresa ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. cumple con todos los aspectos técnicos señalados en el Anexo Técnico objeto del procedimiento.

Por lo anterior, remito dictamen técnico debidamente requisitado, así como análisis del Anexo Técnico conforme al numeral 6.2 inciso “E” de la propuesta técnica presentada por el licitante.”





**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-15-800-015B00001-N-20-2023, NÚMERO INTERNO RAN-LPN-15B00001-005-2023
DICTAMEN TÉCNICO
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

NUMERAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
62 INCISO A	PRESENTAR 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA SIMILAR AL OBJETO DEL APRESENTE CONVOCATORIA.	SI		
62 INCISO B	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASI LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES SERA MODO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPROBARE QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO CONCORDA CON LA INSPECCION DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.	SI		
62 INCISO C	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO. EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.	SI		
62 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA"	SI		
62 INCISO E	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	SI		



REGISTRO AGRARIO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

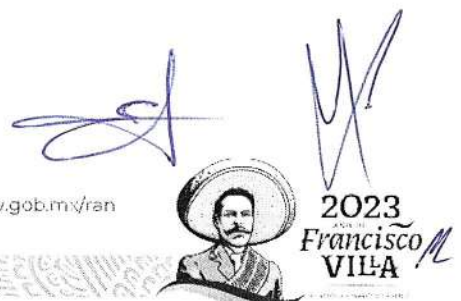
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-15-B00-015B 00001-N-20-2023, NÚMERO INTERNO RAN-LPN-15B00001-005-2023
ANÁLISIS DEL ANEJO TÉCNICO CONFORME AL NUMERAL 6.2, INCISO "E"
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

NUMERAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1.- OBJETO	El Registro Agrario Nacional sin lo subsiguiente el "RAN", requiere para el ejercicio de las facultades que tiene conferidas, entre otros, del servicio de mensajería y paquetería a través de guías a nivel nacional al cual consiste en la recolección, envío y entrega de documentación y artículos en general que sean susceptibles de transporte.	SI		
2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	A nivel nacional. Los domicilios en donde se llevará a cabo la recolección y entrega de mensajería y paquetería son principalmente las Oficinas Centrales y Delegaciones del "RAN" y oficinas públicas, ubicadas en las siguientes ciudades y municipios:	SI		
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.1. El servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional deberá especificar de manera precisa el peso que ampara cada guía. 3.2. Dentro de las piezas a transportar se encuentran los siguientes: equipos entre ellos de cómputo, materiales, impresos de documentos agrarios en papel seguridad, útiles de oficina, documentación oficial, impresos directos (folletos, revistas, manuales, libros, cartillas, posters), así como materiales y artículos consumibles diversos, entre otros. 3.3. El servicio de entrega y recepción de piezas será prestado en las oficinas del "RAN" en todo el país y los Municipios de cada Estado de la República, debiendo incluir también la entrega de documentación con acuse de autoridad a nivel nacional, así como en domicilios de terceros ubicados en las entidades federativas que se requiera. 3.4. El servicio deberá realizarse con la máxima confidencialidad, debido a la distribución de documentos oficiales. 3.5. Se requiere que el proveedor del servicio cuente con una base de datos vial del servicio prestado de forma parcial o deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en el entendido que el monto de las deducciones no excederá de la garantía de cumplimiento del contrato, dichas deducciones se aplicarán de conformidad con los siguientes supuestos, entre otros: I. No realizar las recolecciones o entregas solicitadas, en los plazos estipulados. II. No presentar los entregables estipulados en este Anexo. III. En caso de pérdida o deterioro del envío por causas imputables al "PROVEEDOR". IV. Por cualquier deficiencia en contra de lo establecido en los niveles de servicio. V. Por cualquier deficiencia en contra de lo establecido en el Anexo. 3.6. El "PROVEEDOR" deberá asignar un costo para el "RAN", un ejecutivo de cuenta (mesa de ayuda), para proporcionar soporte telefónico, referente al estado de las guías, cuando no haya información de recepción de envíos, o cuando la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuente con información que indique que existen problemas en la transportación de los envíos. Este ejecutivo de cuenta además de lo anterior deberá de estar disponible vía telefónica, de lunes a sábado en un horario de 8:00 am a 15:00 hrs, contar con capacidad de respuesta, responsabilidad, autoridad y medios para tomar decisiones y acciones que apliquen y den solución a los requerimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, oficinas Centrales y Delegaciones del "RAN". 3.7. El "PROVEEDOR" deberá garantizar confidencialidad respecto de toda la mensajería y paquetería que el "RAN" le proporcione para su envío, prohibiéndose divulgar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.	SI		
4.- ESPECIFICACIONES GENERALES	4.1. El "PROVEEDOR" deberá contar con personal calificado para la realización de las entregas de los envíos, así como con la disponibilidad inmediata y los materiales necesarios, para otorgar un servicio eficiente que garantice la calidad de los envíos. 4.2. Solo se suspenderán entregas y recolección en los días considerados como días oficiales indicados en el Diario Oficial de la Federación. 4.3. El "PROVEEDOR" deberá recolectar la mensajería y paquetería de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 9:00 y 18:00 horas, en los domicilios señalados anteriormente, al igual que en la Ciudad de México. 4.4. En función de las necesidades del "RAN" y previa solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como el Área Administradora del contrato, la recolección podrá realizarse en días y horarios distintos a los anteriormente señalados, por parte del "PROVEEDOR" sin costo adicional para el "RAN". El "PROVEEDOR" deberá garantizar atención a envíos emergentes en sábado de las 9:00 durante el mes, de forma electrónica especificando como mínimo lo siguiente: Número de contrato, Número de guías, Remitante, Destinatario, Píeso, Fecha solicitud. Precio en caso de la garantía de cumplimiento del contrato, dichas deducciones se aplicarán de conformidad con los siguientes supuestos, entre otros: I. No realizar las recolecciones o entregas solicitadas, en los plazos estipulados. II. No presentar los entregables estipulados en este Anexo. III. En caso de pérdida o deterioro del envío por causas imputables al "PROVEEDOR". IV. Por cualquier deficiencia en contra de lo establecido en los niveles de servicio. V. de 3.1 a 3.5 kg. en paquetería, debiendo especificar las dimensiones para cada caso. 3.6. El participante podrá mencionar en su caso, las dimensiones máximas en el caso de paquetería, así como mencionar otras características o especificaciones además de las señaladas. 3.9. Se deberá cubrir el costo de envíos URGENTES (24 Horas), en su caso. 3.10. Se deberá indicar el costo por peso adicional en mensajería, en su caso. 3.11. Se requiere que el proveedor del servicio cuente con cobertura en las ciudades indicadas en el numeral 2 del presente anexo técnico y sus Municipios. 3.12. En caso de mensajería (Derecho de Envío) deberá indicar el costo extra por envío. 3.13. El "PROVEEDOR" realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el domicilio indicado, en caso de no encontrar alguien con quien efectuar la entrega en la segunda visita, el envío será devuelto al remitente. 3.14. El "PROVEEDOR" será responsable de garantizar las condiciones de seguridad, una vez que los envíos salgan de las instalaciones de las Oficinas Centrales del "RAN", ubicadas en la Ciudad d	SI		
5.- ENTREGABLES	5.1. El "PROVEEDOR" deberá contar con la capacidad técnica y financiera, especializada y experiencia en el servicio objeto del presente, lo cual acreditará en el procedimiento, entre otros requisitos, con los siguientes documentos: 5.1.1. Formas vigentes para la prestación del servicio de paquetería y mensajería a nivel nacional, emitido por autoridad competente conforme al Reglamento de Paquetería y Mensajería. 5.2. El "PROVEEDOR" deberá entregar a la firma del contrato a: El "PROVEEDOR" deberá entregar la designación de la o las personas encargadas del contrato, para atender cualquier requerimiento del "RAN" y solucionar los incidentes que se presenten. b. El "PROVEEDOR" deberá proporcionar un sistema de control de envíos por Internet (para conocer el estado de cada envío) y por correo electrónico. 5.3. El "PROVEEDOR" deberá entregar durante la vigencia del contrato, Su factura a más tardar, dentro de los primeros 5 días hábiles, acompañada del reporte de las guías utilizadas el monto del servicio prestado de forma parcial o deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en el entendido que el monto de las deducciones no exceda	SI		
6.- VIGENCIA DEL SERVICIO	El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente contratación será a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023.	SI		
9.- GARANTÍAS	De conformidad con los artículos 48 fracción I y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 61 Fracción I y 103 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" deberá presentar las siguientes garantías: A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dividida, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, constituida mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en una suma nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, y en favor de la Tesorería de la Federación.	SI		
10.- SANCIONES	A) PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASP y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las entregas de los envíos por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo del 2 al mil (0.002) por cada día de atraso respecto de los tiempos establecidos en el contrato, sobre el valor del servicio mensual entregado con atraso, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.). B) DEDUCTIVAS: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASP, artículo 97 de su Reglamento, se aplicarán deductivas de un 3% (Tres por ciento) del monto del servicio prestado de forma parcial o deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en el entendido que el monto de las deducciones no excederá de la garantía de cumplimiento del contrato, dichas deducciones se aplicarán de conformidad con los siguientes supuestos, entre otros: I. No realizar las recolecciones o entregas solicitadas, en los plazos estipulados. II. No presentar los entregables estipulados en este Anexo. III. En caso de pérdida o deterioro del envío por causas imputables al "PROVEEDOR". IV. Por cualquier deficiencia en contra de lo establecido en los niveles de servicio.	SI		
14.- SEGUROS	El proveedor del servicio se compromete a garantizar su entrega o reposición en caso de daño, robo o extravío total o parcial conforme al valor acreditable, debiendo informar el procedimiento a seguir para hacer válida dicha garantía.	SI		
16.- CAPACITACIÓN	Se requiere para el manejo de la base de datos / plataforma vía web en la que permitirá dar seguimiento al envío "en nubes" o bien, rastrear el paquete en línea a los Funcionarios Públicos designados por cada Delegación para tal fin.	SI		

DERIVADO DE LAS EVALUACIONES A LAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA TÉCNICA, SE DETERMINA QUE LA EMPRESA ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y 6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE SE PROCEDE A LA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PROCEDIÓ A REVISAR LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO.

DE CONFORMIDAD AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN CITADA AL RUBRO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE AL 100% CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE RESULTA **CONVENIENTE**.

TOMANDO COMO REFERENCIA EL PUNTO 12.-TIPO DE CONTRATO, SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADA, EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL" SE FORMALIZARÁ AL AMPARO DEL CONTRATO ABIERTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY Y 85 DEL REGLAMENTO A LA LEY, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MONTOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
Mensajería y Paquetería	\$480,000.00	\$1,200,000.00

POR LO ANTERIOR, Y EN RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS POR LOS KILOGRAMOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA SEÑALADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **ESTEFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN **ACEPTABLES**, YA QUE AL REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO POR LOS VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMOS QUE PARA FINES DE EVALUACIÓN, REPRESENTAN LA TENDENCIA DE CONSUMO, SIN EMBARGO LAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR SIN REBASAR EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ANTES CITADOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON LOS SIGUIENTES:

Mensajería a los destinos señalados en el numeral 2	
KGS.	Precio unitario \$
Hasta 1	\$119.00
De 1.1 y hasta 2	\$119.00
De 2.1 y hasta 3	\$119.00

2023
Francisco VILLA



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

Paquetería a los destinos señalados en el numeral 2	
KGS.	Precio unitario \$
Hasta 5	\$119.00
De 5.1 y hasta 10	\$169.00
De 10.1 y hasta 15	\$219.00
De 15.1 y hasta 20	\$269.00
De 20.1 y hasta 25	\$319.00
De 25.1 y hasta 30	\$369.00
De 30.1 y hasta 35	\$419.00

POR LO ANTERIOR Y A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA **ESTEFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ES **ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGFA/DPE/SUF/157/2023, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO

UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, A LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE LA EMPRESA **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, POR LO QUE LA PROPUESTA RESULTA **SOLVENTE** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

"A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2. Y 6.3, DE ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIEN POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO 22 DE ESTA CONVOCATORIA.

C) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO "CUMPLE/NO CUMPLE."

EN CONCLUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES 6 Y 7 DE LA





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CITADA AL RUBRO PARA EL “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”, SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.** -----

POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, Y HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN FORMAL PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO CUAL : -----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO, EL DÍA MIERCOLES 31 DE **MAYO DE 2023**, A LAS **12:00 HORAS** EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: **JOSÉ ANTONIO TORRES 661, 2º PISO, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

SE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL CONTRATO SIGUIENTE: -----

NÚMERO DE CONTRATO ABIERTO **RANC/DGFA/DRMSG/021/2023.** -----

EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL “**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**”. -----

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA **01 DE JUNIO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2023.** -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO**, A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET. -----

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ÉSTA ÚLTIMA DE ACUERDO AL ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022, POR UN MONTO DE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **\$103,448.28 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE ACTA EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS -----





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. RAN-LPN-15B00001-005-2023,
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS,
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

ACTA DE FALLO

<http://compranet.hacienda.gob.mx> Y <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESENTE ACTA SE CIERRA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
LIC. MÓNICA PORTUGUÉS CAMARGO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
ÁREA CONTRATANTE	
LIC. EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ÁREA TÉCNICA	
LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. HUGO MUNIVE LARA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE NORMAS	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
ING. JAQUELINE ADRIANA PÉREZ MANJARREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	SIN FIRMA ASISTENCIA FORMA VIRTUAL

